

PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución Nº 229/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con el dictado de materias electivas, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica, el Departamento de la carrera Ingeniería Industrial, debido a una omisión involuntaria, no solicitó en su momento la implementación de las materias electivas en el año 1999.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó convalidar la Resolución Nº 229/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar el dictado realizado en la Facultad Regional Buenos Aires durante el año lectivo 1999, de las materias electivas Fabricación Flexible y Sistemas





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Inteligentes y Manejo de los Materiales y Distribución de Planta, pertenecientes a la carrera Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 602/2000

MEL

ng. HECTOR CARLOS PROTTO

Ing CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/G